



USHUAIA; 07/08/2018

COMPRA DIRECTA

Referencia: 353 / 2018 COMPRA DIRECTA Nro: 91 / 2018
Fecha de apertura 13/08/2018 Hora: 13:00:00 Lugar: OFICINAS DE ADMINISTRACION

Sres:

N.: 0 Piso: Dto./Of.

Por la presente solicito cotizar los Items detallados en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos conforme a las condiciones mas abajo expresadas:

Item	Cantidad	Descripción del Item	P.Unitario	Total Item
1	8.00	TAMBOR REFRIGERANTE ANTICONGELANTE X 205 LT		
Observaciones del item.:		REFRIGERANTE ANTICONGELANTE PREDILUIDO AL 50%		

TOTAL COTIZADO

Importa la presente propuesta la suma de Pesos:

Condiciones Generales:

Plazo de entrega: **INMEDIATA**
Lugar de entrega: **USINA LOCALIDAD DE TOLHUIN**
Condiciones de Pago: **30 DÍAS**
Plazo de mantenimiento de oferta: **TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA**

Clausulas Generales

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares especiales y generales que rigen el presente acto, normado por la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 674/2011 reglamentario de las contrataciones y su texto debe considerarse parte del presente.

Condiciones Particulares:

CONDICIONES PARTICULARES:

1º) OBJETO:

ADQUISICIÓN DE 8 TAMBORES DE REFRIGERANTE ANTICONGELANTE PREDILUIDO AL 50% PARA EL GRUPO GENERADOR CUMMINS C1750N5C - USINA TOLHUIN

2º) APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará en las oficinas de Administración de la Dirección Provincial de Energía - Lasserre 218 - (9410) Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego - el día 13 de Agosto de 2018 a las 13:00 horas.

Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora indicadas.

LAS OFERTA NO RECIBIDA HASTA LA FECHA Y HORA DE APERTURA, EN LAS OFICINAS DE ADMINISTRACION DE LA D.P.E, NO SERÁN CONSIDERADAS.

3º) LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA:

La mercadería deberá ser remitida con destino a la Dirección Provincial de Energía - Usina de la Localidad de Tolhuin • Ruta Nacional N° 3 Km 2.952,9- Localidad de Tolhuin- C.P (9412) - Provincia de Tierra del Fuego.

Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00hs.

4º) PLAZO DE ENTREGA:

INMEDIATA- - Decreto Provincial N° 674/2011- Art. 34 punto N° 81

El Oferente podrá reducir el presente plazo de entrega en beneficio de la DPE en función de la disponibilidad de la mercadería.

5º) ENTREGAS PARCIALES.

Serán aceptadas entregas parciales.

6º) CARGA TRANSPORTE Y DESCARGA

La Carga y transporte de la mercadería correrá por cuenta y cargo de la firma Proveedora.

La descarga en la Usina de Tolhuin correrá por cuenta del proveedor y deberá realizarse en:

Usina de la Localidad de Tolhuin

• Ruta Nacional N° 3 Km 2.952,9- Localidad de Tolhuin- C.P (9412) - Provincia de Tierra del Fuego.

Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00hs.

Todo gasto surgido a raíz de la descarga en la Usina de Tolhuin será descontado del total de la facturación.

7º) FACTURACIONES PARCIALES:

Serán aceptadas facturaciones parciales.

8º) MULTA POR MORA EN LA ENTREGA DEL MATERIAL:

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo, cumplido dicho plazo dicha solicitud no será considerada, resultando la aplicación de las sanciones correspondientes.

9º) FACTURACIÓN:

Para el caso de Proveedores asentados en la Provincia de Tierra del Fuego corresponderá la presentación de facturas Letra "A".

10º) PAGO:

La cancelación de las facturas se realizará dentro de los treinta (30) días corridos de recibida la provisión o la factura, lo que sea posterior.

La D.P.E. actuará como Agente de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos (Artículo 7 - Código Fiscal), por consiguiente, se deberá presentar junto a la factura, para el caso de encontrarse inscripto en la Provincia, el Certificado de Cumplimiento Fiscal (Libre deuda de Ingresos Brutos) emitido por la AREF.

La D.P.E. actuará como agente de retención del impuesto a las ganancias de acuerdo a lo normado en la Resolución de la AFIP 830/00, para empresas domiciliadas en el país y fuera de la Provincia, por ello deberá adjuntarse, en copia, constancia de inscripción.

Siempre que se trate de empresas unipersonales o sociedades, irregulares o de hecho respecto a todos los integrantes de la sociedad, la D.P.E. actuará como agente de información ante la AFIP-DGI de acuerdo a la Resolución General Nº 167/98 en contrataciones superiores a la suma de \$ 5,000.00 por lo que, para este caso, el adjudicatario deberá exhibir al momento del pago el comprobante del último aporte previsional pagado como trabajador autónomo.

11º) FUERO LEGAL:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur.

Firma del proponente:

Domicilio completo del proponente

Número de inscripción de Ingresos Brutos:

Número de inscripción C.U.I.T.

NOTA IMPORTANTE: En caso de enviar cotización por Fax o e-mail, sirvase identificarla con LOGO de la Empresa o archivo gráfico conteniendo imagen digital de la firma del responsable y/o titular.

Reporte: co_005.qrp